



En su mand. acordaron: se guarde y cumpla en lo que respecta a lo que se previene guardándose en paz su parte a visitar y tomar las disposiciones correspond. y para su mejor desempeño; y que tambien se pare a la Junta de San. —

Se dio una ord. que dirige: a este Ayuntamiento: el Sr. Intendente de esta Prov. pta. quince del cora. sobre lo resuelto por S. M. a instancia del Cap. de Fragata retirado D. Ant. Alvarado; a que no se le admita en pago de la contribucion gen. el haber de su retiro; y sus mand. entendiendose acordaron cumplirse; y que para los casos q. ocurran se vna al quadero correspondiente —

Con lo que se concluyo esta Junta que firmaron su mand. los que abajo se expresan:

Josef Santiago Pizarro      Juan Pasqual Pardo  
 Josef Pulido      Juan Lopez      Martin Medina  
 (with various signatures and initials)

Senador palacio      Senador Pardo  
 (with various signatures and initials)

Ayuntamiento de 25 de Sep.

La villa de Calapuya a veinte y cinco de Septiembre  
 a nul ochocientos diez y nueve: Grande Juntas del P. del.